

planta segunda, 2.345 metros cuadrados, emplazada sobre un terreno sito al nombramiento de «Banda da Mare», parroquia de Villavieja, de la villa y municipio de Redondela. Tiene la superficie de 2.532 metros cuadrados, que linda: Norte, más terreno de don Luis Crespo Santos y doña Fermína Baz; Sur y Este, camino; y Oeste, de la Entidad mercantil «Acabados Textiles del Noroeste, S. A.» (NOSATEX).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 290, libro 111, folio 55, finca número 13.520, inscripción cuarta.

Valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de veinticinco millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de lo pactado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero; y que todos los gastos que se ogirinen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del rematante.

Dado en Vigo a 20 de mayo de 1982.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—3.456-3.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1891 de 1980-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Arturo Rey Grifé, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de julio de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso con-

signar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso primero, puerta segunda, en la primera planta alzada de una casa sita en la localidad de Monzón (Huesca), avenida de Pueyo o carretera de Albalate a Ponz, con una superficie útil de 82,19 metros cuadrados. Su cota de participación es de 4,92 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 474, libro 91, folio 51, finca 9.362.

Valorado en 530.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1982.—El Magistrado Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—6.576-C.

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PAIS VASCO

13929

RESOLUCION de 7 de mayo de 1982, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita L. 335 (2).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968

Esta Delegación Territorial, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 13 KV. que tiene su origen en la línea Marcosene-Fruniz-Centro de transformación Legarretas finalizando en el C. T. «Lantxabarri». Longitud 557 metros. Del apoyo número 3 de la línea general parte una derivación al C. T. «Mentxebarri» de 980 metros de longitud. Los conductores serán cable LA-56 sobre apoyos de hormigón y torrecillas metálicas. Un C. T. 971 «Lantxabarri» de 25 KVA. relación de transformación 13.000/398-230 V. al C. T. 970 «Mentxebarri» de 25 KV. relación de transformación 13.000/398-230 V.

Su finalidad es ampliar y mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los organismos informantes.

Bilbao, 7 de mayo de 1982.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—3.205-15.

CATALUÑA

13930

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1981, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-21.038/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea P. T. 6.030-P. T. 6.031.

Final de la misma: P. T. 7.542 «Cal Rimundet».

Términos municipales a que afecta: Gélida-San Lorenzo de Hortons.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,385 de línea aérea.

Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora: Intemperie 125 KVA. relación 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—741-D.